



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

En la Casa Consistorial de La Roda, siendo las 09:00 h. del día 12 de junio de 2017, se reúne la Comisión para la selección de las personas desempleadas a contratar por el Excmo Ayuntamiento de La Roda para la realización del proyecto "**Conservación de Edificios Públicos: Pintura**" perteneciente al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla – La Mancha 2017, con la presencia de:

Presidenta: Carmen Villodre Castillo

Vocales: Pilar Cabañero Toboso  
Mónica López Ballesteros  
Irene Antón Moreno  
Elvira Fernández Moratalla

Secretario: Juan M. Fraile Núñez

Constituida válidamente la Comisión con la presencia de la totalidad de sus miembros, se procede a baremar las solicitudes presentadas por los solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la Orden de 28/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y en el baremo de puntuación establecido por esta Entidad Local en la convocatoria pública.

El baremo de puntuación es el siguiente:

- Por estar todos los miembros de la unidad familiar inscritos como demandantes de empleo no ocupados a fecha del registro de la Oferta en la Oficina de Empleo: 1 punto.
- Personas con discapacidad igual o superior al 33%: 1 punto.
- Solicitantes en cuyo núcleo familiar existan personas dependientes y todos los miembros de la unidad familiar estén desempleados: 1 punto.
- Solicitantes que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidador de personas dependientes: 1 punto.
- Solicitantes que no hayan participado en Políticas activas de empleo (Planes de empleo, Escuelas Taller, Taller de empleo), de 0.5 a 2 puntos, no siendo estos acumulables, y según el siguiente desglose :
  - Con posterioridad al 01/04/2014: 2 puntos.
  - Con posterioridad al 01/04/2015: 1 puntos.
  - Con posterioridad al 01/04/2016: 0,5 puntos.
- No haber participado el resto de miembros de la unidad familiar en políticas activas de empleo con posterioridad al 01/04/2016: 0,5 puntos.
- Por Renta familiar "per cápita" del solicitante\* (se entiende por unidad familiar cónyuge/pareja de hecho, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años, o mayores si



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

tienen un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% y ascendientes dependientes que carezcan de ingresos superiores al 75€ del salario mínimo interprofesional (530,70 €) y que estén empadronados con el solicitante

- o Carecer de ingresos: 5 puntos.
  - o Entre 1 y 100 €: 4 puntos.
  - o Entre 101 y 200 €: 3 puntos.
  - o Entre 201 y 400 €: 2 puntos.
  - o Entre 401 y 640 €: 1 punto.
  - o Más de 640 €: 0 puntos.
- Por hijos a cargo: 0,3 puntos por hijo, hasta un máximo de 0,9.
  - Por experiencia: Menos de 1 año: 0,5 puntos; De 1 a 3 años: 1 punto; De más de 3 años a 6 años: 1,5 puntos; Mas de 6 años: 2 puntos.

El resultado de la baremación queda reflejado en el listado que se adjunta como Anexo I

Las personas excluidas, junto con la causa de su exclusión aparecen en el Anexo II.

Dichos listados quedarán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Roda y en la sede electrónica del mismo.

Se propone la contratación de Rocío Elías González, con D.N.I.: 47.092.833-B (6,1 puntos).y Miguel Galiano López, con D.N.I.: 74.490.423-R (6 puntos), por ser los aspirantes con la mayor puntuación obtenida

La persona que queda como posible suplente es:

1º suplente: Rosa María Cortés Rodríguez, con D.N.I.: 44.390.598-T, con 2,4 puntos.

Se establece un plazo máximo de **3 días hábiles para presentar reclamaciones** al resultado de la baremación. En caso de no existir ninguna reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de La Roda o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Roda, 12 de junio de 2017.



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

## PROYECTO "CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS: PINTURA"

### ANEXO I

Nº ORDEN	Nº SOLIC	APELLIDOS Y NOMBRE Y D.N.I.	TOTAL PUNTOS
<b>SELECCIONADOS</b>			
1	1355	Elías González, Rocío 47.092.833-B	6,1
2	1278	Galiano López, Miguel 74.490.423-R	6
<b>SUPLENTES</b>			
3	1413	Cortés Rodríguez, Rosa María 44.390.598-T	2,4

### ANEXO II

Nº SOLIC	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
1398	Martínez Riscos, José Rafael 47.089.457-Q	Excluido por no cumplir el Perfil del Puesto